



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 095 - 2013/MDV-CDV

Ventanilla, 16 de agosto de 2013

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 16 de agosto de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que **"Las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Memorando N° 314 – 2013/MDV-PCV-GG la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla, remite a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, la solicitud de opinión técnica en relación a la modificación del Plan Anual de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Ventanilla que se sustenta en la necesidad de incorporar 1 nuevo proyecto:

- **"REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL AH VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE" – SNIP 21774.**

Al respecto, el proyecto mencionado es por S/. 11,562.00 Nuevos Soles, el cual se financiará con cargo a la anulación presupuestal del siguiente proyecto:

- **"MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN LA MZ. Y DEL A.H. JAIME YOSHIYAMA, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO". Código SNIP 251028.**

Que, mediante el Informe N° 258 – 2013/MDV-GPLP- OPI el Equipo de Programación de Inversiones, unidad dependiente de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, ha dado conformidad a la propuesta de modificación presentada por el Programa Construyendo Ventanilla, al haber cumplido con los aspectos normativos en relación a la modificación del Plan Anual de Inversión Pública en el sentido de Incluir el citado proyecto.

Asimismo, el Memorándum N° 389 – 2013/MDV-GPLP de 7 de agosto de 2013, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto remite el informe técnico favorable del Equipo de Programación de Inversiones.

Que, el artículo 9° inciso 2) de la Ley 27972 establece que el Concejo Municipal tiene como una de sus facultades: Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.

En este sentido, mediante Acuerdo de Concejo N° 115 – 2012/MDV-CDV de 29 de diciembre de 2012, se aprobó el Plan Anual de Inversión Pública del Año Fiscal 2013 por un importe de S/ 32,091,500.00 Nuevos Soles.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Asimismo, debe precisarse que la Ley N° 28411 – Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto establece en su Art. 40° numeral 40.1 que “Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- a. La Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.”

ACUERDA:



ARTÍCULO 1.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en el extremo de incluir el siguiente proyecto:

- a. “Redes secundarias y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado para el A.H. Víctor Raúl Haya de la Torre” – SNIP 21774.

Con cargo al siguiente proyecto:

- b. “Mejoramiento de losa deportiva en la MZ. y del A.H. Jaime Yoshiyama, Distrito de Ventanilla - Callao - Callao”. Código SNIP 251028.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Omar Alfredo Morales Arroyave
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL

Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE